

Garitas para emprendedores Andrés Abt.

Bases generales
Convocatoria 2021



Ministerio
del Interior



Bases de convocatoria

“Garitas para emprendedores, Andrés Abt”

1. Antecedentes

El Ministerio del Interior, el Municipio CH, la Universidad Católica del Uruguay (UCU) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) se proponen hacer realidad el proyecto denominado “Garitas para emprendedores, Andrés Abt”. Este proyecto fue creado por el ex Alcalde del Municipio, en su segundo período. Tiene como objetivo hacer un llamado a personas emprendedoras con el fin de puedan instalar sus emprendimientos en las garitas que actualmente y hace muchísimos años se encuentran en desuso ubicadas en la jurisdicción del Municipio CH. Se pretende así generar acciones que promuevan empleo y desarrollo local potenciando a los emprendimientos para que mediante sus micro y pequeñas empresas las puedan adecuar como puntos para ofrecer sus productos y servicios de origen nacional, contribuyendo además al embellecimiento de la ciudad y agreguen servicios a la comunidad.

Andrés Abt, estaba convencido de que con cada gesto, acción o proyecto se transforma la comunidad. Por eso esperamos que éste sea el disparador de proyectos similares en otros municipios, o en cualquier punto del país.

Hoy es para el municipio un orgullo seguir adelante con ideas que desde el esfuerzo e interacción se pueda potenciar a las personas emprendedoras.

2. ¿Qué es la convocatoria Garitas para emprendedores, Andrés Abt?

El objetivo de esta convocatoria es ofrecer espacios, que actualmente se encuentran en desuso ubicadas en el Municipio CH, con el fin de ayudar a que micro y pequeñas empresas puedan adecuarlas para generar puntos para dar a conocer y ofrecer sus productos y servicios de origen nacional. Se espera que estas propuestas contribuyan al embellecimiento de la ciudad a la vez que agregan un servicio a la comunidad.

Los espacios a disponibilizar son tres garitas cedidas por el Ministerio del Interior al Municipio CH quienes ponen a disposición para los proyectos ganadores del llamado por el período de 12 meses, y con la posibilidad de prorrogar 12 meses más, podrán mejorar y utilizar. Cada proyecto ganador podrá utilizar una garita, las cuales están ubicadas en:

- Avda. Rivera y Julio Cesar
- Rambla República del Perú y Felix Buxareo
- Bulevar Battle y Ordoñez y Ramón Anador

En el Anexo se adjunta el Relevamiento de cada uno de estos espacios.

3. ¿Quiénes pueden participar de esta convocatoria?

Podrán participar micro y pequeñas empresas, radicadas en Uruguay, y que estén al día con sus obligaciones tributarias. Las postulaciones podrán ser en forma individual o asociativa entre varias micro o pequeñas empresas.

Quienes postulen deberán acreditar que tiene una situación económica-financiera suficiente que las habilite a llevar adelante el proyecto y darle continuidad en el plazo de la concesión.



Ministerio
del Interior



Se priorizarán proyectos para quienes este espacio sea el primer punto de ofrecimiento de sus productos y/ o servicios. Además, se buscará que las propuestas contemplen el cuidado medioambiental y de sustentabilidad.

Las propuestas deberán estar basadas en el ofrecimiento de productos y/o servicios con un alto componente de mano de obra nacional.

Se espera que los proyectos presentados contengan un grado de novedad tanto en el tipo de productos/servicios que se ofrezcan, que incorporen elementos que estén en concordancia con el espacio físico y que incluyan aspectos de diseño que ayuden a resaltar el entorno y complementen la oferta de servicios a los vecinos y visitantes de cada zona. En este sentido, se tomará en cuenta las posibles necesidades o existencia de servicios similares en el entorno.

Deberán ser rubros que pueden desarrollarse en este tipo de espacio físico cumpliendo con todas las normativas municipales y nacionales que regulen la actividad que se propone.

4. ¿Qué se ofrece a quienes resulten ganadores?

Quienes resulten ganadores recibirán:

Espacio físico para transformarlo (de acuerdo con el punto 5) en espacio para ofrecimiento de sus productos y/o servicios:

- El derecho al uso sin costo de la garita asignada, renovable por un año más, de una de las garitas indicadas en el punto 2, y de acuerdo con el relevamiento anexo.
- Conexión a luz eléctrica y con contador propio.

Apoyo técnico:

El equipo del Centro Ithaka de la Universidad Católica del Uruguay (UCU) ofrecerá capacitaciones y mentorías a cada proyecto ganador:

- Sesiones de capacitación: una vez por mes durante los primeros 12 meses.
- Sesiones de mentorías: una vez por mes durante los primeros 12 meses, y en caso de renovar la concesión, sigue durante los siguientes 12 meses.

Los temas a tratar en las sesiones de capacitación se ajustarán de acuerdo a las necesidades y perfiles de las micro y pequeñas empresas que queden seleccionadas. A modo de ejemplo, podrá implicar: gestión empresarial, comercialización, redes sociales, digitalización, punto de equilibrio, fijación de precios, asesoramiento legal y tributario, etc.

A su vez, quienes resulten ganadores, pasarán a ser parte de la comunidad de emprendimientos de UCU y por tanto podrán poder aplicar al programa de mentorías por cuestiones específicas o a otras actividades que se organice para la misma.

Se entregará una placa con el nombre del proyecto “Garitas para emprendedores, Andrés Abt” y los logos de cada una de las instituciones organizadoras de este concurso que deberá colocarse en la fachada o un lugar visible de la garita.



Ministerio
del Interior



ITHAKA |



5. ¿A qué se comprometen las empresas ganadoras?

Aquellas empresas que resulten ganadoras deberán hacerse cargo de los costos y gestión del acondicionamiento del espacio físico asignado en el espacio interior y fachada, que es lo que se cede para su uso. Previa aceptación de la propuesta y supervisión por parte del equipo técnico del Municipio CH.

Asimismo, deberá llevarse a cabo todas las actividades previstas en el proyecto presentado, el cual será supervisado por técnicos del Municipio CH. Se requiere que el espacio esté abierto al público en horarios que potencien las visitas y servicios útiles a la comunidad.

Los gastos de personal, mercaderías, seguros, habilitaciones, seguridad, luz, y otros relacionados al uso de la garita para el funcionamiento que propone serán por cuenta de la empresa ganadora.

Una vez anunciados los proyectos ganadores, tendrán un período máximo de 90 días para la adecuación del espacio físico e inicio de la actividad. El calendario de acondicionamiento y funcionamiento será articulado y controlado por referente del Municipio CH. El cumplimiento de lo pactado será evaluado para la continuidad del proyecto de cada empresa.

6. ¿Cómo participar de esta convocatoria?

La postulación se realiza en tres etapas: 1) inscripción, 2) preselección y 3) ampliación de información de las propuestas preseleccionadas.

1.- Inscripción:

Las empresas interesadas en participar deberán, como primer paso, completar el formulario de inscripción en <https://portal.ande.org.uy/> antes del 24 de setiembre de 2021, a las 14hs.

El formulario de inscripción incluye:

- Datos generales de la empresa.
- Datos y antecedentes de las personas emprendedoras que lideran la empresa.
- Información sobre la empresa actual.
- Detalle de la idea a desarrollar en la garita.

Se podrá indicar preferencia por alguna de las garitas o si la propuesta es válida para cualquiera de las 3 garitas. El Comité será quien sugiera al Municipio CH la adjudicación de cada garita según los criterios de evaluación pudiendo proponer otra ubicación a la planteada por la empresa.

2.- Preselección:

En base a los formularios de inscripción recibidos se realizará un análisis y preselección de 15 propuestas.

3.- Ampliación de información de proyectos preseleccionados:

A estas propuestas preseleccionadas se les dará un plazo de 30 días para profundizar en la información presentada sobre el negocio, análisis de viabilidad del proyecto, presupuestación de adecuación del espacio físico y documentación de recursos disponibles por la empresa para implementar el proyecto.



Ministerio
del Interior



Las empresas que presenten la información adicional en tiempo y forma pasarán a la fase de selección de las propuestas que se explica a continuación.

7. ¿Cómo se definen los proyectos ganadores?

Las instituciones participantes asignan técnicos que conformarán el Comité de Evaluación y Selección, tendrá como cometido analizar todas las propuestas y calificarlas de acuerdo con los criterios de selección definidos para el presente llamado. Este Comité realizará una lista de prelación de proyectos sugeridos para aprobar para cada una de las garitas. El Municipio CH aprobará las propuestas a través de una resolución que será comunicada a cada participante y publicada en los sitios oficiales de las instituciones participantes.

8. ¿Cómo continúa el proceso con los proyectos ganadores?

Fase Contrato

En un plazo máximo de 45 días de la fecha de comunicado el resultado, se deberá enviar al Municipio CH toda la documentación para firmar el contrato con el Municipio CH, donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas.

Los documentos solicitados para la firma del contrato son:

- certificado notarial que acredite los datos de la empresa, su personería, vigencia y representación para la firma del contrato;
- que la empresa y sus titulares se encuentran libres de embargo;
- certificado único de BPS;
- certificado único de DGI;
- certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE cuando correspondiere; en caso de no tener personal dependiente, de no contar con certificado de BSE que acredite tal circunstancia, deberá ser consignado en el certificado notarial mencionado;
- en caso de corresponder, demostrar que la empresa está al día con las obligaciones departamentales y municipales.

Fase Ejecución

El Municipio CH realizará un seguimiento al proyecto tanto en términos de cumplimiento de sus obligaciones municipales y nacionales, así como de los aspectos comerciales a los cuales se comprometió en la propuesta seleccionada.

A los 12 meses de iniciadas las actividades comerciales, las instituciones organizadoras, realizarán una evaluación sobre la ejecución del proyecto para recomendar su continuidad o cese de la concesión al Gobierno Municipal.

9. Criterios para la admisibilidad, selección y priorización de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con la información solicitada a través de los formularios propuestos por las instituciones participantes y ser presentada en los plazos previstos en estas Bases.

Los criterios para la selección de los proyectos a apoyar, estarán basados en:

- Pertinencia respecto a los objetivos de la Convocatoria.



Ministerio
del Interior



- Antecedentes e idoneidad de la empresa y de las personas emprendedoras.
- Propuesta:
 - Novedad de la propuesta y productos/servicios a ofrecer
 - Factibilidad técnica y de infraestructura
 - Ambientación propuesta para la garita
 - Consideración del medioambiente
- Viabilidad económica y sostenibilidad de la propuesta.

10. Exoneración de responsabilidades

Municipio CH y las instituciones participantes y se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Municipio CH y ANDE podrán - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

Municipio CH y ANDE se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Se deja expresa constancia que en ningún caso habrá responsabilidad de ANDE ni de Ministerio del Interior ni de UCU por la no adopción por parte del Municipio CH de resolución respecto a los proyectos y/o por no firmar los contratos correspondientes.

11. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. Autorización

Quienes postulen, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa al Municipio CH así como a las demás instituciones participantes a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

De realizarse alguna presentación pública, las empresas beneficiarias deberán hacer la correcta mención de la adjudicación temporal de la garita por este llamado, nombrando al Municipio CH e instituciones participantes.

13. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y Municipio CH así como las instituciones participantes den tratamiento a sus datos personales. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy



Ministerio
del Interior



ITHAKA |



En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y del Proyecto. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros, entre ellos, el Municipio CH y las instituciones participantes exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que las mismas entiendan contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

14. Consultas

Las personas interesadas podrán formular por escrito a emprendimientos@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Las aclaraciones que refieran al contenido de estas Bases y siempre que sean de interés general, serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy) con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.



MISIONES 1280 - MVD, UY
+598 2915 3404